



Kárdex : 25.827.-
Ingreso Folio : 649 de 30/06/2017.-

PERMISO DE DEMOLICIÓN N° 130

NOMBRE : María Rodríguez Roco. **RUT . :** 6.113.474-3.-
A REALIZAR EN : Quintay N°1132, Pobl. Gral. Manuel Baquedano

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 0,5% DEL PRESUPUESTO PARA DEMOLICIÓN.

CLASIFICACIÓN : Demolición Parcial.
ARQUITECTO : BENJAMIN COLQUE ARAYA.
CONSTRUCTOR : BENJAMIN COLQUE ARAYA

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 300.000.-
DERECHOS A CANCELAR : \$ 1.500.-

BOLETIN N° 4910101 DE FECHA 31/07/2017 POR UN VALOR DE \$1.500.-

Tiene permiso para realizar **Demolición Parcial de una superficie de 37,35 m2** en propiedad ubicada en Pasaje Quintay N° 1132, Población Gral. Manuel Baquedano, Rol 1393-11.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 17.613 de fecha 16/01/2017, que aprobó una superficie total construida de 142,05 m2.
- Recepción Final N° 11.718 de fecha 21/03/2017, que recepcionó una superficie de 142,05 m2.

La demolición Parcial consiste en:

2do Nivel (37,35 m2): dos dormitorios.

Notas:

El profesional competente responsable del proyecto es:

Arquitecto : Benjamín Colque Araya, Rut: 8.877.392-6.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 del mismo cuerpo legal.

Fecha: 07 AGO 2017



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PAR/gzn
RDA/PAR/gzn